



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## REPORTE N° 04/2024

### REPORTE SOBRE EL PORCENTAJE DE INCIDENCIA EN LOS ÍTEMS UTILIZADOS EN LOS LLAMADOS A LICITACIÓN DE SERVICIO DE CATERING, EN BASE A CONTRATOS EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES.

**FECHA:** 07/06/2024

**CONVOCANTE:** RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

#### MARCO NORMATIVO:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 4.401/2.023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7.027/2.022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, el Art. 40 inc. i) establece: "En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados".

#### CONSIDERANDO:

Que, para el presente ejercicio se prevé la realización del llamado a licitación para la contratación del servicio de Catering, cuyas Especificaciones Técnicas requeridas, en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el respectivo proceso de contratación, son iguales a las establecidas en el contrato ejecutado en el ejercicio anterior (2023), por tanto, corresponde la remisión del reporte de incidencia o la cantidad utilizada en el ítem del contrato, conforme a lo establecido en la normativa precedentemente señalada.

#### REPORTE INFORMATIVO:

En consideración a todo lo expuesto y en atención a la ejecución del presupuesto asignado para el SERVICIO DE CATERING, se ha elaborado el reporte sobre el porcentaje de incidencia en el ítem utilizado en base al contrato institucional ejecutado en el ejercicio fiscal 2.023, detallado a continuación:

- Contrato N° 12/2.023, ID N° 432.663



*[Firma]*  
Abog. Dalmi N. Sotelo V.  
Jefa de Contratos y Garantía UOC  
Universidad Nacional de Pilar



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISION: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PORCENTAJE EJECUTADO EN CONTRATOS ANTERIORES Correspondiente al Año 2.023
1	Cocido Negro	31,5%
2	Café Negro	31,5%
3	Chipitas	36,8%

Es mi reporte.

Atentamente,



Abog. **Dalmi N. Sotelo V.**  
Jefa Contrato y Garantía UOC  
Universidad Nacional de Pilar